



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil trescientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, inserta en Acta 002/2024 voto el apoyo MENSUAL a Institución Atlética Potencia, Proyecto de Escuelas Deportivas

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución N° 034/2024, inserta en Acta N° 002/2024, aprobó el pago a Institución Atlética Potencia, Proyecto de Escuelas Deportivas, RUT 216759620015, monto \$10.000,= (pesos uruguayos diez mil), correspondiente al mes de Marzo 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el pago mensual a Institución Atlética Potencia, Proyecto de Escuelas Deportivas, RUT 216759620015, correspondientes a apoyo económico para poder seguir adelante con el proyecto (pago de horas docente, compra de insumos, matrículas sin costo), apoyo aprobado por Resolución N° 034/2024, inserta en Acta N° 002/2024 de fecha 29/01/2024. Votación afirmativa 4 en 5,

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598.1828
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.